"Año de la Universalización de la salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2356-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 3-576, en veintiuno (21) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña ERIKA ALVAREZ ARANA, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la **Resolución Nº 0325-2020-UNHEVAL/EPG-CD**, del **29 de octubre del 2020**, aprueba otorgar el Grado de **Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales**, a doña **ERIKA ALVAREZ ARANA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del **21 de diciembre del 2020**, acordó conferir el Grado de **Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales**, a doña **ERIKA ALVAREZ ARANA**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído N° 0664-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado de MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES, a doña ERIKA ALVAREZ ARANA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese.

Or. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Expediente/Interesado/Archivo

Huánuco Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe